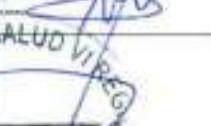
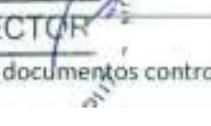


	CODIGO: HSC - T - 01	Versión: 1 Vigencia: 5 años
	CARACTERISTICA: APT 1.2	Fecha Aprobación: Agosto 2019
	<b>Protocolo Transporte Sanitario de Pacientes</b>	Fecha Termino Vigencia: Agosto 2024

## PROTOCOLO TRANSPORTE SANITARIO DE PACIENTES

CONTROLADA

	NOMBRE	FECHA	FIRMA
Elaborado Por:	Mauricio Cortés Cortés Enfermero Supervisión Dpto. de Emergencia.	Julio 2019	
Revisado Por:	Ariel Millapan Álvarez Enfermero Dpto. de Calidad	Julio 2019	
	Francisco Leyton Arrieta. Sub Dirección Gestión Asistencial.	Agosto 2019	
	Sandra Fuenzalida Gaete. Jefe Dpto. de Calidad.	Agosto 2019	
Aprobado Por:	Héctor Maldonado Leiva. Director.	Agosto 2019	

Nota: Los documentos exhibidos en formato impreso o copia de ellos son documentos controlados.

	CODIGO: HSC - T - 01	Versión: 1
	CARACTERISTICA: APT 1.2	Vigencia: 5 años
	Protocolo Transporte Sanitario de Pacientes	Fecha Aprobación: Agosto 2019 Fecha Termino Vigencia: Agosto 2024

## 1.- OBJETIVOS

- **Objetivo General**

Disminuir los potenciales riesgos de incidentes y eventos adversos a los usuarios del Hospital Santa Cruz durante el traslado, derivados de la indicación médica, utilizando móviles destinados para este fin.

- **Objetivo Especifico**

- Disminuir el riesgo de evento adverso durante el trayecto en los móviles de transporte simple.
- Fijar funciones específicas, definir responsables de las mismas y sus líneas de dependencia.
- Estandarizar tipos de móviles, su equipamiento y personal.
- Establecer procedimientos de fijación, disposición del paciente y acompañantes en el móvil.
- Establecer el procedimiento de recepción, entrega de pacientes y límite de responsabilidad del personal.

## 2.- ALCANCE

- Este protocolo regula el traslado sanitario de pacientes del Hospital Santa Cruz, efectuado por ambulancias pertenecientes a la flota de la institución.
- El siguiente procedimiento está dirigido al encargado de movilización, gestión cama, enfermeros de turno y al personal responsable del traslado del paciente.
- Aplica a todo transporte sanitario de pacientes, realizados por el hospital santa cruz con pacientes programados en un estado de salud no crítico en ambulancia de la flota de la institución.

## 3.- RESPONSABLES

- **Jefe de la Unidad de Emergencia Adultos:** Cautelar, controlar y tramitar los recursos administrativos y operacionales para el funcionamiento de la Sección de Movilización, que permitan la aplicación de este procedimiento.
- **Jefe de Movilización:** Aplicar y supervisar el cumplimiento del procedimiento, velando por la adecuada coordinación de los recursos afín de hacer efectivo el transporte requerido. Depende del Jefe de Unidad de Emergencia Adultos.
- **Enfermero/a Regulador Clínica de Movilización:**
  - Revisar las solicitudes de movilización y traslado.
  - Categorizar según la complejidad clínica del caso.

	CODIGO: HSC - T - 01	Versión: 1
	CARACTERISTICA: APT 1.2	Vigencia: 5 años
	Protocolo Transporte Sanitario de Pacientes	Fecha Aprobación: Agosto 2019 Fecha Termino Vigencia: Agosto 2024

- Definir si las condiciones de traslado exceden las capacidades de la unidad y redireccionar la petición a SAMU, vía gestión cama.
- Supervisar en terreno toda la actividad relacionada con el manejo clínico en el traslado.
- Mantener implementado los vehículos según definición y llevar el control de uso y abastecimiento de los insumos clínicos.
- En ausencia del enfermero regulador, estas funciones serán asumidas por el Enfermero gestor cama de Turno en la Unidad de Emergencia Adultos del Hospital Santa Cruz.
- Este funcionario es el que ejecuta funciones de gestor de camas.

➤ **Técnico de enfermería (TENS):** Debe ser provisto por el servicio clínico o unidad solicitante.

- Acompañar al paciente
- Resguardar la seguridad en todo el proceso.
- Recepcionar y Entregar al paciente desde su inicio hasta la entrega en el destino final.
- Recibir y entregar los documentos clínicos, fármacos si corresponden y las pertenencias del paciente.
- Controlar, observar y detectar signos de compromiso o deterioro del cuadro clínico en la recepción, traslado y entrega de paciente.
- Realizar procedimientos de sostén y/o de emergencia en pacientes que presentan complicaciones de su cuadro clínico durante el traslado.
- Informar los tiempos en traslado.
- Dejar la cabina sanitaria limpia y ordenada.

➤ **Conductor/conductor ambulancia:**

- Proporcionar el servicio de acuerdo con el procedimiento establecido. Conducir el vehículo respetando las normas del tránsito y de uso de los vehículos públicos para resguardar la seguridad de los pacientes, el personal y el móvil.
- Contar con licencia A2 al día y adecuada que lo habilita para conducir vehículos de traslado de pasajeros y especialmente (ambulancias).
- Usar el uniforme distintivo de la subunidad de movilización.
- Revisar diariamente el estado mecánico del vehículo.
- Revisar al inicio y término de turno los niveles del vehículo.
- Mantener el combustible del vehículo necesario para cumplir la jornada laboral.
- Revisar que la documentación del vehículo este al día.
- Dar fiel cumplimiento a las disposiciones de la ley de tránsito.
- Apoyar al técnico paramédico o asistente de ambulancia en el traslado del paciente.

	CODIGO: HSC - T - 01	Versión: 1
	CARACTERISTICA: APT 1.2	Vigencia: 5 años
	Protocolo Transporte Sanitario de Pacientes	Fecha Aprobación: Agosto 2019 Fecha Termino Vigencia: Agosto 2024

- Informar oportunamente cualquier avería que presente el vehículo, en caso de que se requiera mantenimiento por vía solicitud para taller mecánico.
- Llevar el registro de bitácora del móvil de acuerdo a la ordenanza de conducción de vehículos fiscales.
- Revisar los sistemas de seguridad de los vehículos antes de cada entrega de turno; comprobar los sistemas de comunicación, carga de oxígeno en los respectivos envases, insumos (clínica, pecheras, guantes, mascarillas, etc.)
- En términos globales, otorgar un traslado seguro para el paciente, TENS y demás acompañantes.

#### 4.- DEFINICIONES

- **EMERGENCIA:** Problema de salud cuya atención no es postergable, de acuerdo con la definición que el equipo médico realiza sobre la base de la aplicación de criterios clínicos.
- **URGENCIA:** problema de salud en el cual existe, por parte de la población, la percepción de que la atención a su problema no puede ser pospuesta.
- **TRANSPORTE SIMPLE DE PACIENTES:** Corresponde a traslado de pacientes secundarios, es decir pacientes que han sido evaluados o que han recibido una atención de salud en el Hospital Santa Cruz (HSC), que no representen riesgo vital o que presenten un estado de salud no crítico.
- **CHOFER / CONDUCTOR:** Conductor calificado para conducir ambulancia con Licencia A-2 (o superior) al día, y con la calidad funcionaria que le permita rendir fianza y conducir vehículos fiscales.
- **TENS:** Técnico de nivel superior Enfermería de apoyo al traslado de paciente no crítico o Crítico esto último con previa capacitación y con asignación de funciones para esta unidad.
- **MEDIDAS DE SUJECION O FIJACIÓN:** Acciones realizadas para mantener, fijar y asegurar al paciente de modo que permiten asegurar e inmovilizar al paciente en la camilla en el móvil y a paciente en los asientos (barandas, correas, cinturones de seguridad).
- **CABINA SANITARIA:** Lugar físico donde viaja el paciente, acompañado por un TENS de acuerdo a cada situación y eventualmente con familiar si el paciente es menor de edad o adulto mayor.
- **CENTRO REGULADOR HRR:** Lugar físico del radio operador y del Enfermero Regulador, donde se concentran las solicitudes de traslados sanitarios desde y hacia los diferentes destinos además de realizar la coordinación y control de los móviles en terreno. En este lugar también se determina si la solicitud de traslado tiene exigencias técnicas que superan la capacidad de los móviles de la unidad y por tanto se deriva esta petición a la Base SAMU para que dicho traslado sea realizado por móviles avanzados de su dependencia en la medida de lo posible.

	CODIGO: HSC - T - 01	Versión: 1
	CARACTERISTICA: APT 1.2	Vigencia: 5 años
	Protocolo Transporte Sanitario de Pacientes	Fecha Aprobación: Agosto 2019 Fecha Termino Vigencia: Agosto 2024

## 5.- DESARROLLO

### 5.1 SOLICITUD DE MOVILIZACIÓN:

- La solicitud formal de un equipo de movilización se realiza a través del documento “solicitud de movilización” que se encuentra en todas las unidades clínicas, necesaria para realizar labores administrativas que dice relación con el requerimiento de un móvil específico. (anexo 1)
- Este documento debe ser presentado por el técnico de enfermería que requiere movilización, con 24 horas de anticipación del hecho, para ser agendado en la programación diaria, salvo ocasiones de urgencias que se presentan con horas de anticipación.
- Este documento contiene:
  - Datos de los ocupantes:
    - Datos generales de paciente
    - Datos generales del acompañante
  - Fecha del traslado
  - Hora de citación y hora de salida.
  - Especificar el lugar donde se encuentra el paciente. (servicio clínico o domicilio)
  - Lugar de destino del paciente
  - Especificar dependencia del paciente: si requiere silla de rueda, camilla o puede ir sentado
  - Fecha de solicitud
  - Número de teléfono de contacto
  - Nombre y firma del solicitante
  - Nombre y firma del funcionario responsable de la solicitud
  - Nombre, firma y timbre del funcionario de oficina de recaudación.
- Una vez realizado el documento “solicitud de traslado”, se entrega a Enfermero/a Regulador Clínica de Movilización, el cual gestiona el móvil según el requerimiento del paciente y autoriza su traslado.

	CODIGO: HSC - T - 01	Versión: 1
	CARACTERISTICA: APT 1.2	Vigencia: 5 años
	Protocolo Transporte Sanitario de Pacientes	Fecha Aprobación: Agosto 2019 Fecha Termino Vigencia: Agosto 2024

## 6.- TIPO DE MÓVIL, SU EQUIPAMIENTO Y PERSONAL DE TRIPULACION:

### 6.1.- TIPO DE MOVIL

- **Ambulancia de transporte simple (ATS):** Móvil que cumple con la normativa de ambulancias para transporte de pacientes que no presentan riesgo vital, y que califican como transporte sanitario simple. Cuenta con espacio para camilla y acompañante en parte posterior, provisto de balizas y sirena, con identificación exterior de ambulancia, del establecimiento y el logo fiscal.
- **Móvil de transporte avanzado:** Móvil destinado al transporte de pacientes que presentan alguna emergencia y no pueden movilizarse por sus propios medios al centro asistencial por lo que se comunican al número 131 de emergencias. El equipamiento de esta ambulancia, por lo tanto, necesita ser más complejo y el requerimiento está dado por lo necesario para asegurar la posición del paciente y algún elemento de ayuda.

### 6.2.- EQUIPAMIENTO ESENCIAL DE UN MOVIL

- Las ambulancias deben tener la documentación al día (Anexo 1).
- El vehículo debe contar con una bitácora de registro de traslados.
- Herramientas, señaléticas, extintores y accesorios (gata completa, llave de rueda, triangulo de señalización de advertencia, extintor de 2 kg, cabina de conducción, extintor 4 kilos en cabina sanitaria).
- El asiento del Técnico Paramédico y acompañantes deben contar con cinturones de seguridad individual, siendo responsable el conductor del vehículo del uso para todas las personas tripulantes del móvil.
- Sistema de advertencia exterior (luces estroboscópicas, luces faeneros, sirena y letras resaltantes) que permita durante el desplazamiento o detención, ser advertida por otros vehículos.

Sistema sonoro de alerta vial

### 6.3.- DISTRIBUSION DEL PERSONAL POR TIPO DE MOVIL

- **Personal de Tripulación Ambulancia de transporte simple (ATS):**
  - Técnico de enfermería (TENS)
  - Chofer/Conductor.
- **Personal de Tripulación Móvil de transporte avanzado:**
  - Enfermero-reanimador.

	CODIGO: HSC - T - 01	Versión: 1
	CARACTERISTICA: APT 1.2	Vigencia: 5 años
	Protocolo Transporte Sanitario de Pacientes	Fecha Aprobación: Agosto 2019 Fecha Termino Vigencia: Agosto 2024

- Técnico de enfermería (TENS).
- Conductor.

#### 6.4.- EQUIPAMIENTO DE MOVILES

Los móviles difieren en su equipamiento en relación con el tipo de móvil según su complejidad correspondiendo.

##### EQUIPAMIENTO MÓVIL BÁSICO Y TRASLADO SANITARIO SIMPLE

- Elementos de inmovilización y extricación:
  - Camilla alta
  - férulas extremidades
  - Inmovilizador lateral de cabeza
  - Collar cervical ajustable a diferentes tamaños
  - Tabla espinal larga, con sus correspondientes correas de fijación
  - Tabla espinal corta, con sus correspondientes correas de fijación.
- Equipos y/o varios:
  - Sistema de oxígeno portátil
  - Porta sueros
  - Frazadas
  - Recipiente para desechos cortopunzante
  - Elementos de protección personal
- Elementos de protección para el personal:
  - Mascarilla simple
  - Guantes de procedimientos
  - Pecheras plásticas o delantal desechable
  - Dispositivo para eliminación de cortopunzante

##### EQUIPAMIENTO MÓVIL AVANZADO

- Elementos de inmovilización y extricación:
  - Camilla principal retráctil para ambulancia, camilla con barandas laterales, cinturones de fijación y patas retractiles para efectuar los movimientos de forma segura con sistema de anclaje al piso del móvil.
  - férulas extremidades
  - Inmovilizador lateral de cabeza

	CODIGO: HSC - T - 01	Versión: 1 Vigencia: 5 años
	CARACTERISTICA: APT 1.2	Fecha Aprobación: Agosto 2019
	Protocolo Transporte Sanitario de Pacientes	Fecha Termino Vigencia: Agosto 2024

- Collar cervical ajustable a diferentes tamaños
  - Tabla espinal larga, con sus correspondientes correas de fijación
  - Tabla espinal corta, con sus correspondientes correas de fijación, o chaleco de extricación.
- Elementos para manejo invasivo de la vía aérea:
- Tubos endotraqueales de diferentes tamaños
  - Laringoscopio con hoja de diferentes tamaños
  - Sonda de aspiración diferentes lúmenes
  - Sondas nasogástricas diferentes tamaños
  - Gasas fijación de tubo endotraqueal
  - Jeringas 10cc – 60cc
  - Cánula mayo diferentes tamaños
  - Mascarilla con bolsa reservorio diferentes tamaños
  - Mascarilla simple diferentes tamaños
  - Nariceras adulto-pediátrico
- Elementos para proveer accesos vasculares:
- Equipo de fleboclisis
  - Jeringas de diferentes tamaños
  - Ajugas
  - Torulas-alcohol
  - Llave de 3 pasos
  - Tapas obturadoras de vía venosa
  - Catéter venoso diferentes tamaños
  - Implementos para eliminación de desechos especiales.
- Medicamentos y soluciones:
- Medicamentos y drogas avanzadas para el manejo de la emergencia.
  - Matraces de diversos tamaños y soluciones.
- Elementos de protección para el personal:
- Mascarilla simple.
  - Guantes de procedimientos.
  - Pecheras plásticas o delantal desechable.
  - Dispositivo para eliminación de cortopunzante.
  - Recipientes para desechos contaminados.

	CODIGO: HSC - T - 01	Versión: 1
	CARACTERISTICA: APT 1.2	Vigencia: 5 años
	Protocolo Transporte Sanitario de Pacientes	Fecha Aprobación: Agosto 2019 Fecha Termino Vigencia: Agosto 2024

- Equipos y/o varios:
  - Monitor desfibrilador portátil.
  - Sistema de oxigeno principal.
  - Sistema de oxigeno portátil.
  - Sistema de aspiración central.
  - Sistema de aspiración portátil.
  - Glucómetro.
  - Fonendoscopio.
  - Termómetro.
  - Porta sueros.
  - Frazadas.
  - Elementos de protección personal.
  - Kit manejo de hemorragias externas.

## 7.- PROCEDIMIENTOS RELACIONADOS CON LA DISPOSICIÓN, FIJACIÓN DEL PACIENTE Y ACOMPAÑANTE EN EL MÓVIL

### 7.1.- Disposición Del Paciente

- El paciente se dispone acostado en camilla fijada al móvil por sistema de anclaje, que incluye 3 cinturones de sujeción.
- Si va sentado, debe estar asegurado mediante cinturón de seguridad.
- Asientos laterales de cabina sanitario debe contar con su respectivo cinturón de seguridad

### 7.2.- Fijación Del Paciente:

- El móvil deberá Poseer anclaje provisto de sujeción al piso de la ambulancia, con manilla de desenganche rápido, con correa de fijación y barandas.
- Los métodos de fijación corresponden a correajes de diferentes tipos de anclajes como:
  - Hebilla de anclaje rápido de estampado a inyección de nylon 6.
  - Hebilla de metal con macho-hembra con pulsante de desbloqueo.
  - Sistema De Correas para fijación con uniones de Velcro tipo Araña Para Camilla.
- Los fijadores por camilla deben ser dos, uno para tórax y otro para extremidades inferiores.
- Los anclajes de la camilla a la cabina sanitaria están implementados según los armadores de los móviles por lo cual cada modelo cuenta con un sistema particular.

	CODIGO: HSC - T - 01	Versión: 1
	CARACTERISTICA: APT 1.2	Vigencia: 5 años
	Protocolo Transporte Sanitario de Pacientes	Fecha Aprobación: Agosto 2019 Fecha Termino Vigencia: Agosto 2024

### 7.3.- Disposición Del Acompañante En El Móvil

- Familiar que acompaña al paciente durante su traslado, deberá permanecer en el asiento asignado para acompañantes, con su correspondiente cinturón de seguridad.

## 8.- TIPO DE PACIENTES:

### 8.1.- Pacientes que requieran móvil de traslado simple:

- Pacientes hospitalizados con hora para exámenes en el extra sistema.
- Pacientes hospitalizados con hora de control en Hospitales y Clínicas fuera de la ciudad.
- Pacientes no autovalentes, de alta desde el Servicio Clínico hasta su domicilio con TENS.
- Pacientes hospitalizados en Hospital Santa Cruz que deben ser trasladados desde o hacia la red asistencial a través del sub proceso de gestión centralizada de camas.
- Pacientes desde la Unidad de Emergencia Hospitalaria con alta a su domicilio.

### 8.2.- Pacientes que requieren móvil de traslado avanzado:

Pacientes que requieran este móvil avanzado serán evaluados por el/la Enfermero/a Regulador Clínica de Movilización, el cual define si las condiciones de traslado exceden las capacidades de la unidad y debe redireccionar la petición de traslado a servicio de SAMU.

- Pacientes Neonatos que requieran incubadora
- Pacientes con embarazo patológico.
- Rescate de pacientes en vía pública (con la excepción que en una emergencia de mayor magnitud se solicita colaboración).
- Pacientes que se estipule en Solicitud por el médico "móvil avanzado"
- Pacientes con categorización de urgencia C1 y C2 inestables o graves
- Pacientes menores de edad sin acompañantes
- Pacientes adultos mayores no autovalentes, sin acompañante.

## 9.- METODOLOGÍA DE FIJACIÓN DEL PACIENTE A LA CAMILLA Y POSTERIOR ANCLAJE A LA CABINA SANITARIA:

- Acompañante (TENS): Sentado el asiento lateral del móvil al lado del paciente o en asiento de la cabecera en la cabina sanitaria, asegurado mediante cinturón de seguridad.

	CODIGO: HSC - T - 01	Versión: 1
	CARACTERISTICA: APT 1.2	Vigencia: 5 años
	Protocolo Transporte Sanitario de Pacientes	Fecha Aprobación: Agosto 2019 Fecha Termino Vigencia: Agosto 2024

- Si el paciente utiliza silla de ruedas, debe ubicarse al paciente en un asiento, colocarle cinturón de seguridad, plegar la silla y colocarla dentro del móvil.
- Una vez recepcionado al paciente, desconectado y liberadas las conexiones de drenajes, enchufes y fijaciones, se procede al traslado de paciente de la cama a la camilla del móvil, con la colaboración del personal del servicio derivador, manteniendo los cuidados propios de dispositivos del paciente.
- Una vez en la camilla y ordenadas las ropas de abrigo, se procede a fijar desde cefálico a caudal los correajes, quedando esto con tensión normal sin apretar.
- La fijación deberá ser hecha por el conductor del móvil con el apoyo y ayuda del paramédico de traslado.
- Ya fijado el paciente y revisados los correajes se colocan las barandas de la camilla y se procede al traslado hacia la ambulancia por el equipo de traslado.
- Para el ingreso de la camilla a la cabina sanitaria, una vez abiertas las puertas posteriores, se procederá conforme al sistema de anclaje propio de cada móvil, esto será realizado por el conductor del móvil.
- A la llegada al lugar de destino el conductor retirará los seguros conforme a las características propias del anclaje del móvil, desplazando la camilla hasta el lugar de entrega del paciente, acompañado del TENS a cargo del procedimiento.

## 10.- PROCEDIMIENTO DE ENTREGA DEL PACIENTE AL CENTRO RECEPTOR, A DOMICILIO, Y LÍMITES DE RESPONSABILIDAD.

### 10.1.- Procedimiento de recepción de paciente

1. El procedimiento se inicia con información entregado por el coordinador del traslado, quien informa la condición clínica del paciente a trasladar, el tipo de móvil requerido y lugar en donde será recepcionado el paciente.
2. Técnico de enfermería llevara a cabo una recepción verbal de todos los antecedentes clínicos del paciente como son; identificación, antecedentes mórbidos, anamnesis médica y resultados de exámenes y/o informes de exámenes.
3. Luego el técnico de enfermería espera toda la información escrita del paciente como son; epicrisis médica, evolución de enfermería, exámenes de laboratorio e imagenológicos, si existe interconsultas, además indicaciones médicas para continuidad de cuidados.
4. El personal que recibe al paciente deberá hacer una inspección rápida pero completa, verificando la información recibida, revisar la presencia o no de accesos vasculares y/o sondas, deberá notificar cuando corresponda a medico regulador si detecta modificaciones en su condición clínica del paciente.

	CODIGO: HSC - T - 01	Versión: 1
	CARACTERISTICA: APT 1.2	Vigencia: 5 años
	Protocolo Transporte Sanitario de Pacientes	Fecha Aprobación: Agosto 2019 Fecha Termino Vigencia: Agosto 2024

5. Se finaliza la recepción del paciente cuando ambas partes, quien entrega y quien recepciona, están conformes y seguro que se han proporcionado todos los datos necesarios para continuar los cuidados durante el traslado.

#### 10.2.- Procedimiento de entrega del paciente a centro receptor (Establecimientos de salud)

1. El paciente será entregado por el TENS responsable del paciente, al profesional de Enfermería de la unidad de destino o a quien éste delegue, se deberá llevar a cabo una entrega verbal con todos los antecedentes clínicos del paciente, antecedentes mórbidos, condición clínica y los procedimientos realizados durante el traslado como cualquier incidente.
2. Se entrega toda la información escrita del paciente que fue recibida al momento de la recepción, documentos clínicos, fármacos si corresponde y pertenencias del paciente.
3. Se dejará copia de la hoja de registro del traslado y entrega del paciente en ficha clínica.
4. Se finaliza la entrega del paciente cuando ambas partes, quien entrega y quien recepciona, están conformes y seguro que se han proporcionado todos los datos necesarios para continuar los cuidados

#### 10.3.- Entrega del paciente a domicilio.

1. El paciente que va trasladado a su domicilio podrá ir acompañado de un familiar, tutor o representante legal, con los documentos clínicos, exámenes e imagenología si corresponde, epicrisis médica, fármacos si corresponde y pertenencias del paciente.
2. En caso de no contar con acompañante será el servicio derivador quien realice los contactos para la ubicación adecuada del paciente y establecer quien recibirá al paciente en su domicilio, donde se dejará constancia de quien recibió al paciente y sus indicaciones.

**Retroalimentación:** Una vez terminado el proceso se informará a la Unidad derivador que la entrega del paciente se realizó en la forma adecuada.

#### 10.4.- Límites de responsabilidad:

- El paciente será responsabilidad del Hospital Santa Cruz desde que es entregado por el servicio clínico derivador hasta que es recibido por el centro receptor o por personas responsables en su domicilio. Se deberá velar a todo evento que se deje registro de cada uno de estos procesos de entrega y recepción por escrito.

	CODIGO: HSC - T - 01	Versión: 1
	CARACTERISTICA: APT 1.2	Vigencia: 5 años
	Protocolo Transporte Sanitario de Pacientes	Fecha Aprobación: Agosto 2019 Fecha Termino Vigencia: Agosto 2024

## 11.- CONSIDERACIONES

- El traslado de un paciente corresponde a una indicación médica por lo que debe estar registrado en los documentos pertinentes, así como el tipo de móvil a requerir (ficha clínica o dato de urgencia).
- Las ambulancias de transporte sanitario de pacientes no deben ser superior a diez años de uso.
- El transporte sanitario simple de pacientes en el Hospital Santa Cruz será realizado en móviles Básicos. En todas las situaciones de traslados señalados, debe existir una solicitud previa de traslado, la que debe ser entregada en la oficina del enfermero coordinador del departamento de emergencias para su análisis, autorización y programación.
- Todos los traslados solicitados desde un servicio clínico o Unidad, y que requiera previa regulación, la asistencia de un Técnico de Enfermería, será la obligación del servicio o unidad clínica el proporcionar este recurso. De lo contrario el traslado no se llevará a cabo.
- Todo paciente trasladado será siempre acompañado por un TENS y/o familiar si procede.
- En caso de emergencia durante el traslado, el móvil debe dirigirse al centro de atención más cercano a su trayecto para la atención del paciente.
- En caso de fallecimiento del paciente durante el traslado, el profesional o TENS de salud deberá constatar el fallecimiento y dirigirse al centro de atención más cercano a su localización para evaluación médica del deceso y dejar cadáver en el depósito de dicho establecimiento, en tal caso será responsabilidad de la familia asumir costos y condiciones de regreso.
- El Servicio de Atención Médico de Urgencias (SAMU), en un servicio externo al hospital de santa cruz y su coordinación es a través del centro regulador Rancagua. Por lo que esta exento a hospital de santa cruz. Cuando se solicita un móvil avanzado SAMU, la gestión se realiza a través del “Enfermero/a Regulador Clínica de Movilización y/o gestión cama” quien solicita y entrega toda la información necesaria al “Centro regulador Rancagua” para su gestión interna y autoriza el móvil avanzado.

**En ninguna circunstancia el vehículo institucional debe transportar personas ajenas al cometido que dio origen a la orden de traslado.**

## 12.- REVISION Y CONTROL DE CAMBIOS

Revisión	Página	Fecha	Cambios

	CODIGO: HSC - T - 01	Versión: 1
	CARACTERISTICA: APT 1.2	Vigencia: 5 años
	Protocolo Transporte Sanitario de Pacientes	Fecha Aprobación: Agosto 2019 Fecha Termino Vigencia: Agosto 2024

### 13.- REFERENCIAS

- Manual del estándar general de acreditación para prestadores institucionales de atención cerrada.
- Norma general técnica N° 17 sobre sistema de atención médica de urgencia SAMU. Res exenta N° 338 de 2005 [https://www.minsal.cl/sites/default/files/files/RESOLUCION\\_338\\_05%20SAMU.pdf](https://www.minsal.cl/sites/default/files/files/RESOLUCION_338_05%20SAMU.pdf)
- Manual organizacional servicio SAMU

### 14.- DISTRIBUCION

Dirección.

Unidad de transporte.

Servicio Urgencia Adulto pediátrica.

### 15.- ANEXOS

#### Anexo 1: Documentación de los Móviles Ambulancias.

Todas las Ambulancias cuentan con:

- Permiso de Circulación Vigente
- Seguro Obligatorio Vigente
- Certificado Emanación de Gases vigente
- Revisión Técnica vigente
- Libro de Bitácora: Exigencia, obligación de uso y permanencia en Ambulancia. Mantiene registro de salidas, fecha, kilometraje hora de salida, destino y nombre del conductor.
- Hoja de Ruta: Registra Fecha –Turno-Conductor-Patente Vehículo Móvil-Equipo Interventor-Carga de Combustible (Total en Pesos-Total Litros-Odómetro). (Debe ser usada para cada procedimiento que se realice).
- Cuaderno de Novedades: Conductor registra algún hecho que la jefatura deba tener conocimiento.

	CODIGO: HSC - T - 01	Versión: 1 Vigencia: 5 años
	CARACTERISTICA: APT 1.2	Fecha Aprobación: Agosto 2019
	Protocolo Transporte Sanitario de Pacientes	Fecha Termino Vigencia: Agosto 2024

**Anexo 2: Solicitud de movilización.**

HOSPITAL SANTA CRUZ  
SERVICIOS GENERALES

TIMBRE RECAUDACIÓN: \_\_\_\_\_

**SOLICITUD DE MOVILIZACIÓN** RECEPC. S.G. \_\_\_\_\_ HRS.

TRASLADO: \_\_\_\_\_ CONTROL: \_\_\_\_\_ EXAMEN: \_\_\_\_\_ HORA CITACIÓN: \_\_\_\_\_

DEPENDENCIA: \_\_\_\_\_ FECHA TRASLADO: \_\_\_\_\_ HORA SALIDA: \_\_\_\_\_

DESTINO: \_\_\_\_\_ MOTIVO: \_\_\_\_\_

DIAGNÓSTICO \_\_\_\_\_

O C U P A N T E S	D O M I C I L I O
_____	_____
_____	_____
_____	_____
_____	_____

FECHA: \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

Vº Bº AUTORIDAD COMPETENTE

\_\_\_\_\_

NOMBRE Y FIRMA SOLICITANTE

Imp. Muply Dren - Pab. 7.896.756-9 - Fono Fax: 072 5714107 - C.V. - 16.007988 - L24966

COPIA NO

